En la ciudad de Lorca domingo diez dias del mes de junio de mill y quinientos y noventa y ocho años / se [illegible] juntaron a concejo en las salas de ayuntamiento desta ciudad para entender en lo que de yuso sera declarado es a saber el licenciado Vaca alcalde mayor en esta ciudad el licenciado Melchor de Zurita alcalde mayor el capitan Miguel de Contreras [illegible] el capitan Juan Fernandez Manchiron [illegible] de Alba el licenciado Juan de Molina el capitan Luis Ponce de Leon don Gomez Garcia de Alcaraz [illegible] Mendez Garcia de Pareja Andres [illegible] Juan Felizes Quiñones Martin Navarro de Puebla [illegible] Juan Leones jurados [illegible] de Castilla Gonzalo del Castillo [illegible] Antonio [illegible] Alonso [illegible] el capitan Pedro Felizes de Zurita Luis Ponce de Leon [illegible]

En este ayuntamiento se leyo una carta [illegible] pidiendo a esta ciudad se aderece el camino que va desta ciudad [illegible] segun por ella parece

La ciudad vista la dicha carta se acordo que Nicolas Garcia Manobrero vaya mañana de madrugada y lleve cinquenta hombres para aderezar el camino que estuviere robado y mal dispuesto para que se pueda pasar por el y ansi mismo lleve [illegible] quatro hombres que lleven para trabajar con lo que fuere necesario aderezando el dicho camino para que con toda brevedad se aderece lo necesario y la costa que en ello se hiziere se le pasara en quenta [illegible]

Mandaron que Alonso Garcia cabeçomayordomo desta ciudad [illegible] que [illegible] de [illegible] a Nicolas Garcia Manobrero ciento y cinquenta [illegible]